



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OGHENTA Y OCHO

Las mercedes que fueren cargo de la Corona
 sean satisfechas con la mayor igualdad que sea
 posible e remuneradas, que mientras se pudiese otorgar
 más sustanciales. Al efecto para cuyo logro
 son necesarias otras previas de provisiones. Se expidiese
 al Rey no todo lo que es fuere de deuda de los
 primeros contribuyentes que pagare en las Asturias
 e personas acuso cargo buviese estado la cobranza de la
 quetoca al Servicio de Millones hasta el mesio
 de Mayo de cada año de mill e quinientos e setenta e
 ocho e inclusive con lo que toca a la cabalgata
 e cuartos hasta el de Noviembre de siguiente año.
 Tambien se incluye y son los que son a los que se
 devieron pagar los dos por ciento e nuevos en quetoca
 que se devian al Rey no de donde devian cobrar
 e sacarse al tiempo de su cobranza e cobranza
 en el efecto = Q. Sauez de convido el año e setenta e
 se dar e cobraren e Carta de Pape en lo que se
 en satisfacion de lo que se devian a pagar
 han por los administradores como por lo administrado
 Mandas que de aqui adelante se den en una manera
 se de de este año e año que se paguen los
 e cobranza en la forma que se devian que se
 e cobranza convida ay de una en tribucion

